

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

15 de octubre de 1981

Núm. 218-I

PROYECTO DE LEY

Concesión de un crédito extraordinario por un importe de 3.643.657.000 pesetas, para cubrir el déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1980 de la «Compañía Metropolitano de Madrid, S. A.»

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 3.643.657.000 para cubrir el déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1980 de la "Compañía Metropolitano de Madrid, S. A."

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 2 de noviembre, para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 3.643.657.000 pesetas para cubrir el déficit

de explotación correspondiente al ejercicio de 1980 de la "Compañía Metropolitana de Madrid, S. A."

La explotación durante el ejercicio de 1980 del servicio de la "Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.", que fue intervenida temporalmente por el Estado en base al Real Decreto-ley 13/78, de 7 de junio, ha generado un déficit total aprobado por el Consejo de Intervención de 5.130.649.755 pesetas, sobre cuyo detalle está pendiente de emitirse informe preceptivo de la Intervención General de la Administración del Estado, si bien de la obligación de cobertura, en todo caso, debe hacerse cargo el Estado, en base a la disposición final primera de la disposición citada.

Habida cuenta de la difícil situación de Tesorería por la que atraviesa el Ente intervenido, y la necesidad de no incrementarla con adicionales cargas financieras, que resultarían lógicamente del retraso que la emisión del citado informe conllevaría, se tramita el presente expediente de crédito extraordinario por el importe exclusivo del déficit presupuestario inicial de 1980, a cuenta del mayor que pueda resultar tras dicha diligencia.

En base a ello se tramita el presente crédito extraordinario que ha obtenido el in-

forme favorable de la Dirección General de Presupuestos y de conformidad del Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, somete a deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por un importe de 3.643.657.000 pesetas a la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales"; capítulo 4, "Transferencias corrientes"; artículo 43, "A Entes Territoriales"; concepto 432, "Al Ayuntamiento de Madrid", para compensación del déficit de explotación del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, S. A., durante el ejercicio de 1980".

Artículo 2.º

Dicho crédito extraordinario será financiado con bajas en las secciones y conceptos que se relacionan en el anexo que se une a esta ley, y cuyo importe total asciende a 3.643.657.000 pesetas.

Anexo en el que se relacionan las partidas de las Secciones del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, que son baja en los conceptos que para cada una se especifican por su aplicación como financiación del crédito extraordinario para atender el déficit de explotación inicial de la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A., correspondiente al ejercicio de 1980.

Concepto	Importe
Sección 15. Ministerio de Hacienda	
01.112	300.000.000
01.113	1.780.000
01.115	2.694.000
01.127	220.000.000
01.271	27.000.000

Concepto	Importe
01.421	25.000.000
02.254	10.000.000
03.111	5.000.000
04.261	3.000.000
05.161	3.000.000
06.111	25.000.000
08.162	8.000.000
08.182	3.000.000
08.221	8.000.000
08.222	40.000.000
08.223	4.000.000
08.254	25.000.000
15.254	2.000.000
15.621	4.300.000
18.111	1.500.000
Total	718.274.000

Sección 26. Ministerio de Cultura

01.233	377.834
01.234	2.000.000
01.257	4.000.000
01.259.3	5.000.000
01.271.1	4.000.000
01.271.2	4.000.000
01.421.2	6.775.000
01.451.1	1.000.000
01.451.2	50.000
01.451.3	50.000.000
01.451.4	20.000.000
01.481	5.000.000
02.125	60.000
02.252.1	1.000.000
02.252.2	1.000.000
02.252.6	2.000.000
02.253	2.000.000
03.125	60.000
03.252.5	5.000.000
03.253.2	6.000.000
03.258.2	1.500.000
03.421.1	500.000
04.125	60.000
04.421.2	3.000.000
04.471.2	5.000.000
05.125	60.000
05.254.7	5.000.000
05.472	4.000.000
07.125	60.000
07.251.2	2.000.000
07.251.4	3.000.000
07.252.1	2.000.000
07.252.2	2.000.000
07.252.3	500.000
07.252.4	750.000
07.252.5	1.000.000
07.253.2	3.000.000

Concepto	Importe
07.253.5	5.000.000
07.253.6	1.000.000
07.253.7	5.000.000
07.253.11	1.000.000
01.721	421.000.000
Total	585.752.834

Sección 28. Ministerio de Universidades e Investigación

01.291	6.500.000
02.251	2.257.000
02.252	29.293.000
02.483	2.100.000
02.611	64.270.000
02.721	105.730.000
03.111	5.033.000
03.171	2.800.000
03.242	10.000.000
03.251	4.000.000
03.421 c)	13.781.000
03.421 f)	43.810.000
03.471	2.000.000
03.472	10.000.000
03.481	1.273.000
03.482	3.700.000
03.781	20.000.000

Concepto	Importe
04.111	482.000.000
05.771	3.980.000
Total	812.507.000

Sección 31. Gastos de diversos Ministerios

02.127	500.000.000
02.129	500.000.000
02.161	200.000.000
02.422	327.123.166
Total	1.527.123.166

R E S U M E N

Sección 15. Ministerio de Hacienda.	718.274.000
Sección 26. Ministerio de Cultura.	585.752.834
Sección 28. Ministerio de Universidades e Investigación	812.507.000
Sección 31. Gastos de diversos Ministerios	1.527.123.166
Total	3.643.657.000

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID